

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

SOFÍA JUDITH AGUILERA GONZÁLEZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 200292 | RESOLUCIÓN N° E-37849 | 11 de Septiembre de 2026
INMUEBLE URBANO · GALVARINO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37849**, de fecha 11 de Septiembre de 2026, Expte. N° 200292, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **SOFÍA JUDITH AGUILERA GONZÁLEZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en lugar denominado CALLE SAN MARTIN N° 305., de la Comuna de **GALVARINO**. Rol de avalúo N° **35-2**, Plano N° **09106-33.514-S.U.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **351,09 m²**, y deslinda:

NORTE : Sofía Aguilera González, en Trazo A-B de 23,47 metros, en línea recta separado por cerco; ESTE : Manuel Parra Luna, en Trazo B-C de 6,91 metros, Sucesión Aguilera Meza, en Trazo D-E de 15,63 metros, ambos en línea recta separados por cerco; SUR : Sucesión Aguilera Meza, en Trazo C-D de 11,46 metros en línea recta separado por cerco y Calle Chacabuco, en Trazo E-F de 11,89 metros; OESTE : Calle San Martín en Trazo F-A de 22,60 metros, en línea recta separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 2805, N°1710 del año 2023, fojas 249 N° 313 del año 2021, fojas 1244 VTA , N° 1412 del año 2016, fojas 1740 VTA, n° 1742 del año 2019 y fojas 16 N° 20 del año 2023 todas del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

